



**INTN**

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología  
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967  
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873  
e-mail: intn@intn.gov.py  
Asunción - Paraguay



**RESOLUCION INTN Nº 067/2017**

**POR LA CUAL SE DESTITUYE AL SEÑOR EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA, CON C.I. Nº 1.376.603 COMO FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA – INTN, Y SE LO INHABILITA PARA OCUPAR CARGOS PUBLICOS POR EL PERIODO DE TRES (3) AÑOS**

Asunción, 31 de enero de 2017

**VISTO:**

La Ley Nº 2575/2005 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización que establece las atribuciones del Director General.

La Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública".

El Decreto Nº 5878 /2016 de fecha 6 de setiembre de 2016, "POR LA CUAL SE NOMBRA LA SEÑORA BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO"

La Resolución INTN Nº 1056/16 de fecha 28 de octubre de 2016.

La Resolución SFP Nº 1012/2016 de fecha 4 de noviembre de 2016.

La Resolución Nº 1/17 de fecha 27 de enero de 2017, de la jueza de Sumario Administrativo.

El Dictamen DJUR Nº 3/2017 de fecha 30 de enero de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución 1056/16 se dispuso la instrucción de sumario administrativo al funcionario Ever Romildo Cabrera Herebia, por la comisión de las faltas graves previstas en a fin de proceder a la investigación de la supuesta comisión de las faltas graves previstas en los incisos a), b) y e) del artículo 68 de la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública" y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo al artículo 69 de la misma ley.

Que, por Resolución SFP Nº 1012/2016 de fecha 4 de noviembre de 2016 la Secretaría de la Función Pública, procede a la designación por sorteo informático a la designación de la jueza instructora para llevar adelante el sumario administrativo instruido por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología – INTN al funcionario Ever Romildo Cabrera Herebia.

Que, por Providencia Nº 22/2016 de fecha 14 de noviembre de 2016, el juzgado de instrucción tuvo por iniciado el procedimiento sumarial instruido al señor Ever Romildo Cabrera Herebia y notificó a las partes comunicando el inicio del sumario.

Que, por Providencia Nº 24/2016 de fecha 21 de noviembre el juzgado de instrucción sumarial tuvo por ratificado el escrito de demanda así como las pruebas ofrecidas por la parte actora, asimismo tuvo por admitido el escrito de descargo y el ofrecimiento de pruebas presentado por la representante del sumariado, disponiendo al mismo tiempo la apertura de la causa a prueba por todo el término de ley.

Que, por providencia de fecha 12 de enero de 2017 se tuvo por diligenciadas todas las pruebas de las partes y se ordenó el cierre del periodo probatorio, entregándose a las partes a fin de que presenten sus correspondientes escritos de acusación y la defensa respectivamente.

Que, en fecha 13 de enero de 2017 la parte actora presentó su escrito de acusación y el sumariado presenta su escrito de defensa en fecha 20 de enero de 2017, con lo cual el juzgado llamó autos para sentencia.

- **MISION:** "Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia técnica, normalización, certificación y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad".
- **VISION:** "Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad".



*Lilian Martínez de Alonso*  
Directora General del INTN



**INTN**

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología  
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967  
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873  
e-mail: intrn@intn.gov.py  
Asunción - Paraguay



Que, por Resolución N° 01/17 de fecha 27 de enero de 2017 el juzgado de instrucción sumarial a cargo de la Abg. Monserrat Aquino Tellez resolvió: **TENER POR CONCLUIDO** el sumaria administrativo instruido por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología contra el funcionario EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA, **TENER POR PROBADA** la denuncia formulada por el representante del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología contra el funcionario EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA, conforme al exordio de la presente resolución, **DESTITUIR** al funcionario EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA e inhabilitarlo para ocupar cargos públicos por el periodo de 3(tres) años de conformidad al inc. a) del artículo 69 de la Ley N° 1.626/00 de la Función Pública, **COMUNICAR**, a quienes corresponda, remitir copia a la Secretaría de la Función Pública y cumplido, archivar”.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77° de la Ley de la Función Pública dispone “La resolución que recayese en el sumario administrativo será fundada y se pronunciará sobre la comprobación de los hechos investigados, la culpabilidad o inocencia del encausado en su cargo, la sanción correspondiente, quedando la aplicación de la pena a cargo de la máxima autoridad del organismo o entidad respectivo, quien deberá implementarla en el plazo de cinco días”.

Que, asimismo el artículo 71° de la Ley N° 1626/2000 señala “Las sanciones disciplinarias correspondientes a las faltas graves serán aplicadas por la máxima autoridad del organismo o entidad del Estado en que el afectado preste sus servicios, previo sumario administrativo....”.

Que, de manera enfática el artículo 43 de la Ley N° 1626/2000 establece que “La destitución del funcionario público será dispuesta por la autoridad que lo designó y deberá estar precedida de fallo condenatorio recaído en el correspondiente sumario administrativo”.

Que, la Ley N° 2575/2005 “De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización”, en su artículo 5° dispone “El Director General del INTN será designado por el Poder Ejecutivo, y tendrá las siguientes atribuciones:... h) designar, promover y remover al personal de la institución...” y el artículo 8° establece “Toda persona nombrada por resolución del Director General integrará el plantel de funcionarios de la entidad, gozará de estabilidad en el desempeño de sus funciones y solo podrá ser separado del cargo por las causales establecidas en la Ley de la Función Pública, previo sumario y resolución fundada del Director General”.

Que, en el mismo sentido la Dirección Jurídica del INTN emite el Dictamen DJUR N° N° 3/2017 de fecha 30 de enero de 2017 en el que recomienda a la Dirección General del INTN “Dictar resolución disponiendo la destitución del funcionario Ever Romildo Cabrera Herebia e inhabilitarlo para ocupar cargos públicos por el periodo de 3 (tres) años, de conformidad al fallo condenatorio recaído el marco del sumario administrativo instruido al nombrado funcionario, según Resolución N° 1/17 de fecha 27 de enero de 2017”.

**POR TANTO**, en el ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA**

**RESUELVE:**

Art. 1° Destituir al funcionario del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología – INTN, Ever Romildo Cabrera Herebia, con C.I. N° 1.376.603 e inhabilitarlo para ocupar cargos públicos por el periodo de 3 (tres) años, de conformidad al fallo condenatorio recaído en el sumario administrativo que le fuera instruido, según Resolución 01/17 de fecha 27 de enero de 2017, dictada por el Juzgado de Instrucción Sumarial a cargo de la Abg. Monserrat Aquino Tellez.

- **MISION:** “Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia técnica, normalización, certificación y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad”.
- **VISION:** “Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad”.



*Lilian Martínez de Alonso*  
Directora General del INTN



**INTN**

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología  
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967  
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873  
e-mail: [intn@intn.gov.py](mailto:intn@intn.gov.py)  
Asunción - Paraguay

- Art. 2° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para proceder a realizar la liquidación y pago de cualquier tipo de haberes que corresponda al funcionario Ever Romildo Cabrera Herebia, como consecuencia de la terminación de la relación jurídica con el INTN hasta la fecha del presente acto administrativo.
- Art. 3° Encomendar a la Dirección de Gestión del Talento Humano para proceder a dar de baja al señor Ever Romildo Cabrera Herebia, con C.I. N° 1.376.603, como funcionario del INTN en el Sistema Nacional de Recursos Humanos – SINARH y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA).
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archívese.



**DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO**  
Directora General del INTN

- **MISION:** "Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia técnica, normalización, certificación y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad".
- **VISION:** "Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad".